

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-SIG-25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	28	03	2026
		9:15 am	HORA DE CIERRE	6:05 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Localidad de Usme, Bogotá D.C	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz en la Localidad de Usme, Bogotá D.C
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación	Angie Álvarez
6	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
7	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
8	Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
9	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
10	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.

En la localidad de Usme Bogotá D.C, el día 28 de marzo de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017.

La profesional social Angie Álvarez de esta mesa por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.

2. Presentación del objetivo de la reunión: La profesional social Angie Álvarez del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:

- Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).
- Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza. Por otro lado, se socializa a la comunidad el trabajo ha sido construido en mesas técnicas entre la Coordinadora Campesina Sumapaz y MinAmbiente.
- **Llegar a acuerdos o consensos razonados** entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.

3. Presentación de entidades y actores sociales:

Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Angie Álvarez - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Natalia Salazar Osorio - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Oscar Romero: Profesional Dirección de Bosques, Biodiversidad MinAmbiente
 Alejandro Galeano – Profesional transversal -Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente
 Santiago Franco: Contratista DOAT- MinAmbiente
 Camilo Morales- Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente
 John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente
 Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Presentación de asistentes Entidades:

Nodier Herrera, MinAgricultura
Viviana Ospina, Secretaria Distrital de Planeación
Iván Florián, Secretaria Distrital de Planeación
Ewdin Díaz, Secretaria de Desarrollo Económico alcaldía mayor de Bogotá
Duvan Blanco, Parques Nacionales Naturales
Natalia Ardila, Parques Nacionales Naturales
Carolina Moreno Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz

Presentación Comunidad: Chisacá, El Destino, Margaritas, Pasquilla, presidenta JAC vereda La Unión, Arrayán, localidad quinta de Usme, sector Villa Anita, Curubital, Los Soches, presidenta JAC El Destino.

Una representante de la comunidad, manifiesta la importancia de realizar una reunión virtual posterior al espacio de concertación para mejorar la participación comunitaria, por lo que MinAmbiente socializa la forma en la cual se hizo la convocatoria, la cual constó de una reunión preparatoria, oficios y piezas gráficas con la información de la reunión, así mismo se han brindado todas las garantías mediante la contratación de rutas para movilizar a las comunidades, refrigerios, estación de café y almuerzos. Por otro lado, existe el minisitio CV Sumapaz Avanza en donde se publicará la grabación de la reunión, la presentación y el acta para que puedan ser consultadas por todos los interesados. Finalmente, las representantes del ejecutivo de la Coordinadora Regional Campesina CV Sumapaz aseveran que para concertar y tomar decisiones se requiere de un espacio presencial, y ratifican la convocatoria y el ejercicio de MinAmbiente para dar las garantías del espacio.

4. Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Angie Álvarez del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración

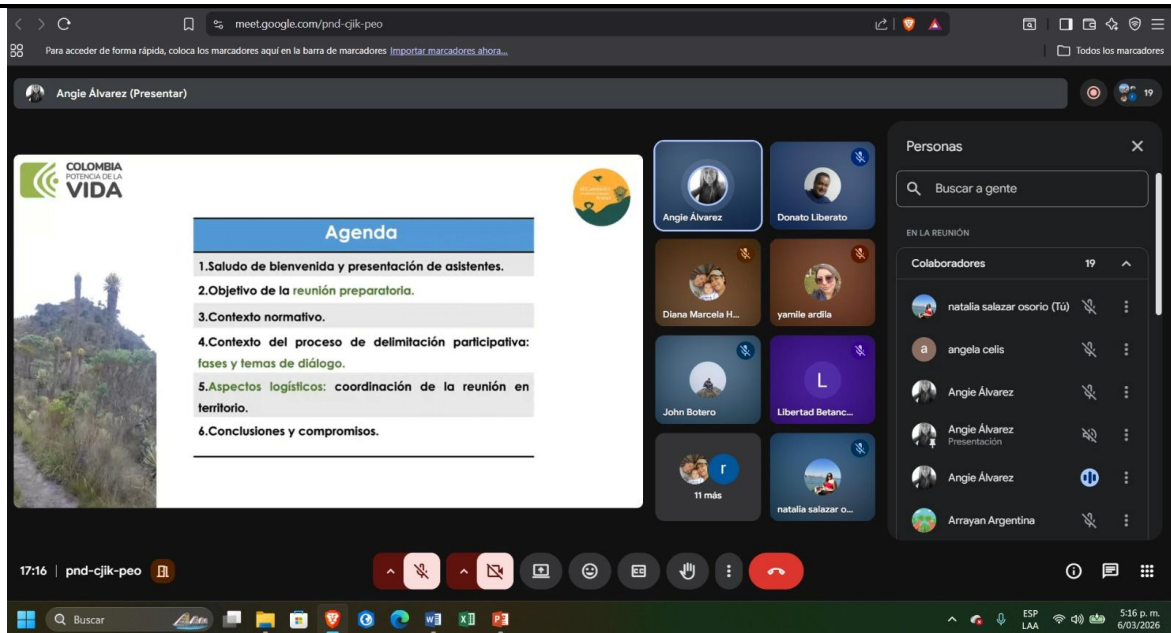
Posterior a esto en plenaria, se procede a identificar: a) Las inquietudes. B) Las tensiones. C) Los desacuerdos o disensos que surjan. D) Se buscarán los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales - Se prioriza el interés general.

5. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, la comunidad sepa que cuenta con transporte que los llevará a sus casas y manifiesta que se esperaban 150 personas, a partir de esto se desarrolló la convocatoria resaltando que es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

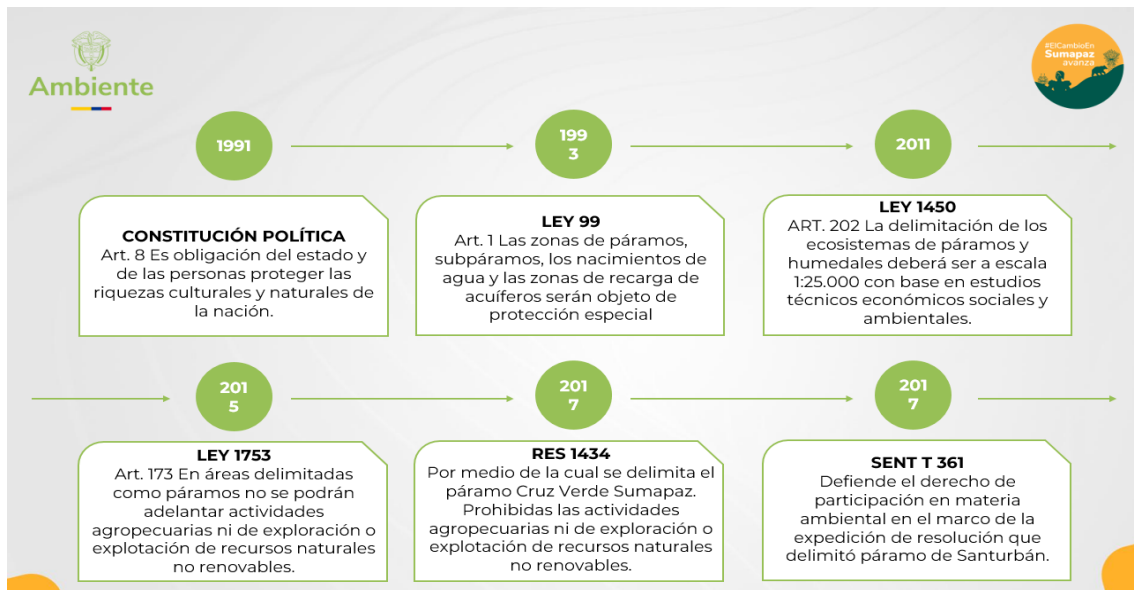
Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

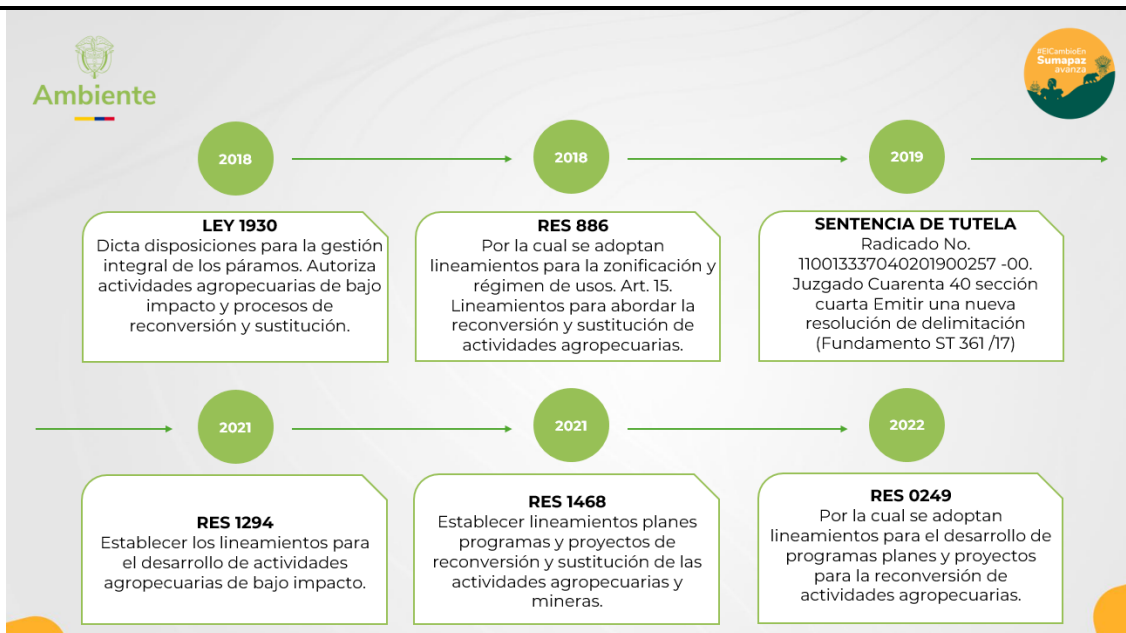
La profesional Angie Álvarez - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la alcaldía de la localidad de Usme, Bogotá D.C esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 6 de marzo de 2026, se contó con 16 personas con la participación de la alcaldía y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada.



6. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:





De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.



Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



7. Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:

a) Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo del tema de diálogo: Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

“En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP).”

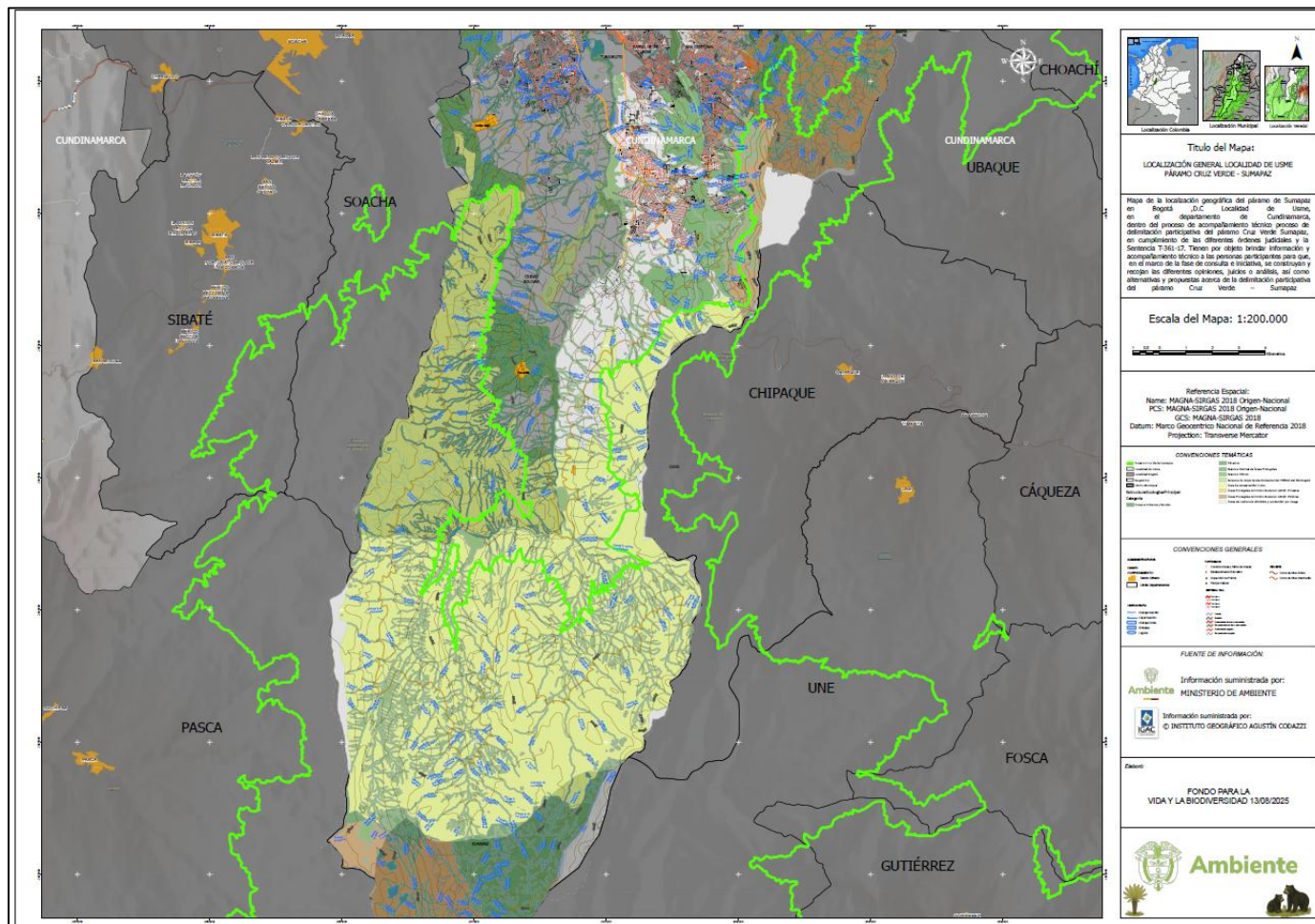
En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

La norma en cita dispone:

“ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

PARÁGRAFO 1. En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)

Propuesta Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica de la localidad de Usme.

En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Para la localidad de Usme se tienen 964 predios que comparten área con la delimitación del páramo CV Sumapaz.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

Intervención de los asistentes:

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes:

Comunidad: ¿El páramo siempre ha tenido el comportamiento de acuerdo a la cota? **MinAmbiente** responde que el páramo no se delimita por una cota, se realiza a partir de la identificación de la franja de transición, en el caso de la localidad de Usme el páramo esta sobre los 3100 msnm y 3200 msnm. Por otro lado, a lo largo de la historia el páramo ha sufrido cambios y variaciones.

Comunidad: ¿En dónde estamos ubicados nos encontramos al interior del área de paramo? **MinAmbiente** informa que la vereda el Destino no se encuentra dentro del área de referencia del páramo CV Sumapaz, y que la delimitación del páramo se refiere a un ecosistema de alta montaña.

Comunidad: ¿La vereda Tibaque se encuentra dentro del área de referencia? **MinAmbiente** informa que esta vereda es un sector de la parte alta de los cerros orientales y hoy es la información disponible y oficial con la cual trabaja el ministerio.

Comunidad: ¿Cuántas veredas están en páramo? **MinAmbiente** informa que la localidad de Usme tiene 15 veredas que se encuentran al interior el área de referencia.

Comunidad: ¿Cómo hacer para que todas las veredas que pertenecen al área de referencia participen? **MinAmbiente** aclara que se brindaron todas las condiciones para que las comunidades asistieran al espacio.

Comunidad: ¿Se siguen presentando inconsistencias en los nombres y los límites de las veredas, cuando se hacen estas correcciones o actualizaciones? **MinAmbiente** informa que el proceso de delimitación ayuda a advertir las necesidades de actualización, sin embargo, son otras entidades las encargadas de realizar las actualizaciones, en algunos casos es el IGAC y la Unidad Especial de Catastro Distrital u otro gestor catastral, veredas de Usme y Localidad de Sumapaz, presentan inconsistencias en los límites veredales, la vereda Curubital, Arrayanes, Itsmo y Tabaco no coinciden en los límites y aparecen inconsistencias catastrales.

Comunidad: En el 2020 se hizo actualización de catastro en territorio, sin embargo, se siguen presentando inconsistencias en los planos ya que la división de áreas se desarrolla sobre una misma área. **MinAmbiente** informa que en el marco del proceso de delimitación y como parte integral del desarrollo del mismo se darán las claridades y se harán las gestiones para solucionar la situación.

Comunidad: El proceso de delimitación tendrá una implementación a largo plazo, y teniendo en cuenta que el POT está vigente, si es necesario que se brinden las claridades a la comunidad, ya que no existe una capa asociada a las veredas, por lo que consideran que es importante que exista una articulación entre las instituciones y la comunidad. Finalmente, la indefinición de los límites veredales afecta el acceso a programas y proyectos agropecuarios. **La Secretaria de Planeación** aclara que las localidades siempre han teniendo la misma delimitación, y cada una contiene un acto administrativo que establece que estas localidades tienen suelo rural, urbano y de expansión, por otro lado, las veredas no tienen una información oficial, por lo que se denominan veredas sociales, ya que se trabajó con las comunidades y, por lo tanto, no se tiene una articulación interinstitucional para formalizar la delimitación física a nivel rural. Para el **Catastro Distrital** existe la denominación "sector catastral", no existe el nombre "veredas". Sin embargo, el trabajo se debe realizar de manera detallada, pero requiere tiempo, inversión y recursos para que existan mejores claridades en territorio a escala cartográfica, técnica y jurídica en la toma de decisiones. **MinAmbiente** informa que para los espacios de concertación se extiende la invitación oficial a todas las entidades, entre ellas el IGAC, pero no es de tipo obligatorio que asistan.

Comunidad: Es importante la articulación interinstitucional, en el certificado catastral la información es diferente al certificado de libertad y tradición. **MinAmbiente** menciona que desde hace varios años se ha venido trabajando en la integración catastro registro, sin embargo, es un trabajo dispendioso, por otro lado, aunque no sea de la competencia del Ministerio, el MinAmbiente podrá hacer gestiones para que las comunidades puedan obtener las claridades necesarias en el territorio, como se hizo en el municipio de Gutiérrez, Cundinamarca.

Comunidad: La comunidad solicita que las áreas que tienen como reserva en sus predios no se intervengan. Sin embargo, manifiesta que no recibe ningún incentivo por esta acción y que, por el contrario, el impuesto predial sigue incrementándose año tras año. También informa la problemática relacionada con las restricciones de los predios por estar en área de páramo para acceder a beneficios como vivienda rural.

MinAmbiente menciona que se está realizando un trabajo articulado con MinAgricultura y Banco Agrario, para que los predios ubicados en reserva forestal productora puedan aplicar a los auxilios para la reconversión productiva que ofrezcan las entidades del Distrito y de la Nación. Asimismo, señala que, una vez delimitado el páramo, empiezan a operar los beneficios asociados y se cuenta con un visor para conocer dónde está ubicado el predio y qué determinantes tiene. También se precisa que se ha trabajado con Finagro para evitar que las oficinas restrinjan el apoyo a las comunidades por estar en área de páramo. En ese sentido, una vez delimitado el páramo Cruz Verde Sumapaz, se inicia la ejecución de las funciones de las entidades involucradas. La ley no prohíbe desarrollar viviendas al interior del páramo; lo que prohíbe es la expansión de áreas urbanas y suburbanas al interior del área de páramo. Tampoco está prohibido realizar adecuaciones y mantenimientos viales.

Comunidad: Un representante de la vereda Curubital parte alta manifiesta que es poseedor de unos predios que no se están teniendo en cuenta para el cobro del impuesto predial. Requiere claridades para saber si estos predios están al interior del área de páramo, de parques o no.

MinAmbiente informa que se hará la revisión para conocer dónde está ubicado el predio. Sin embargo, aclara que quien cobra el impuesto predial es la Alcaldía.

Comunidad: Señala que siempre se había solicitado la presencia en la reunión de un alto funcionario del IGAC y del Banco Agrario. Sin embargo, manifiesta que la problemática de la zona rural persiste desde la primera reunión, por lo que considera complicado avanzar en este tema hasta que no se cuente con enlaces directos que puedan llevar la información a sus respectivas oficinas.

MinAmbiente informa que no es obligatorio que las entidades ni la comunidad asistan a estos espacios. Sin embargo, se recogen las intervenciones y, desde el Ministerio, se adelantarán las gestiones pertinentes para trasladar los mensajes a las entidades competentes.

Comunidad: En cuanto a las veredas Las Mercedes y Margarita, señala que no se sabe a qué localidad pertenecen, si a Usme o a Ciudad Bolívar, por lo que no es posible hacer intervención. Propone que desde MinAmbiente se colabore para tener claridades sobre lo que sí se puede hacer al interior de estas áreas. Por otro lado, manifiesta que la oficina de Catastro no hace una verificación juiciosa en campo, sino a través de fotografías, por lo que las comunidades se están viendo afectadas. En cuanto al uso del suelo, señala que muchas veces se hace la solicitud a la curaduría, pero les dicen que no son aptos para la agricultura. La información no está llegando bien y desgasta a muchas personas interesadas en el proceso.

Comunidad: En el 2017 parques y páramos se hizo mención con campesinos, sin embargo, las comunidades no se ven reflejadas en el territorio, en la vereda santa rosa el presidente de la JAC hizo una ampliación del camino y tiene una demanda por la Fiscalía.

Comunidad: Las dificultades a los accesos a créditos llevan a los campesinos a arrendar la tierra.

Comunidad: Hace siete años en el sector Arrayanes, se encontró con la sorpresa de que se encuentra la anotación de que el predio hace parte de la reserva forestal. **MinAmbiente** informa que la declaratoria de la reserva expide una Resolución que determina los servicios ecosistémicos, sin embargo, en el área de páramo no hay restricción para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Comunidad: Las dificultades se están desarrollando en el marco del avalúo catastral, por otro lado, se invita a la comunidad para que se comprenda la importancia de asistir a los espacios, la participación depende de la comunidad y sino asisten el proceso va a continuar y el acta va a quedar en el acto administrativo. Así mismo, la organización territorial campesina, como las Zonas de reserva Campesina, para que conozcan de la figura, finalmente la actualización predial debe tener un proceso (como, cuando y donde), es menester que se reconozcan los derechos del campesinado (agua, acceso a agricultura, uso del suelo entre otros), la articulación es necesaria, ya que en todos los espacios se ha reiterado el acceso a créditos. **MinAmbiente** manifiesta que se han realizado reuniones con entidades competentes como el Banco Agrario, Finagro, de todas maneras, desde el Ministerio se dará traslado a las situaciones de los campesinos, sin embargo, desde el mismo Banco se ha reiterado que no se están negando los accesos al crédito. Por otro lado, el vocero del Ministerio se comunicó por medio de una llamada al funcionario del área de deslinde y alinderamiento del IAGC, para que brinde una asesoría en el territorio y se den las claridades a toda la comunidad.

Comunidad: Manifiesta que recientemente llegó una convocatoria para que el Banco Agrario entregara créditos, pero que, cuando las comunidades se acercaron a la entidad, les negaron la solicitud sin dar explicaciones al respecto.

MinAmbiente reitera la necesidad de mostrar los volantes y la publicidad, para que desde el Ministerio se puedan dirigir las solicitudes a las entidades involucradas y gestionar las claridades que se requieran. Respecto a la circular del 25 de febrero de 2025, señala que quedó el compromiso de actualizarla. Las comunidades manifiestan que, a pesar de que se cuenta con la circular y se han tenido espacios entre entidades, para el Banco Agrario lo que resulta válido es la anotación en los certificados de libertad y tradición de los predios al momento de solicitar los créditos.

Tensiones: La comunidad manifiesta que el Ministerio, como ente rector del sector ambiente, sí debe orientar a las CAR y a las demás entidades para que se articulen y controlen el desarrollo urbano y la expansión en el área rural. Señala que no es posible que las autoridades ambientales no hagan seguimiento a los diferentes temas y denuncias. Solicita control, seguimiento a las denuncias y atención frente a las amenazas a líderes por la expansión.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Desacuerdos: No se presentaron.

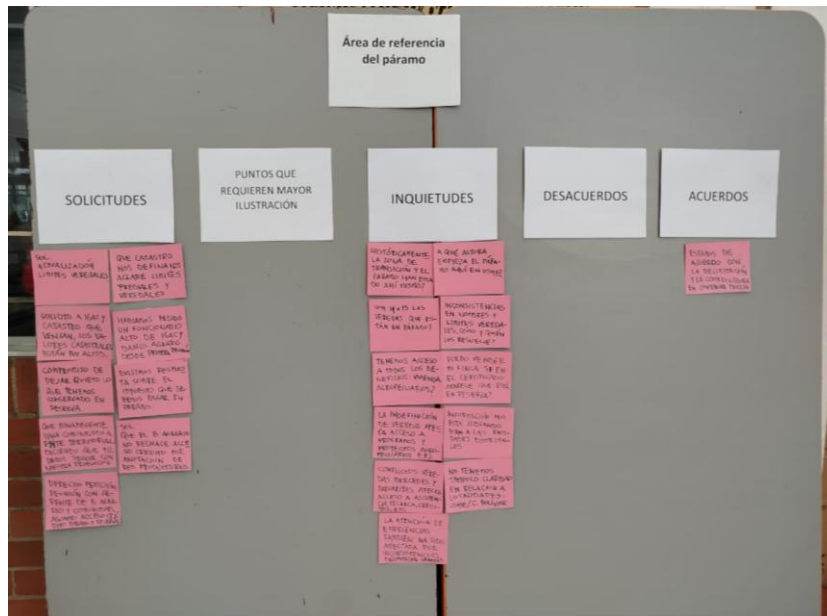
Solicitudes:

1. Comunidad: El catastro multipropósito está afectando los avalúos catastrales. Desde las comunidades de la ruralidad solicitan que el IGAC y Catastro Distrital asistan a la zona rural para brindar claridades.
2. Comunidad: La delimitación de las UPZ, que pasaron a UPL, está afectando a las comunidades, al incorporar parte de la localidad de Usme como parte de la localidad de Ciudad Bolívar. Por lo anterior, solicitan que esta información sea clara en territorio con las comunidades, especialmente en relación con los límites prediales y veredales de la zona rural.
3. Comunidad: Solicitan que el Banco Agrario no rechace el acceso a créditos por anotaciones relacionadas con determinantes ambientales en el certificado de libertad y tradición.
4. Comunidad: Solicitan que en estos espacios se cuente con la presencia de funcionarios con poder de decisión del IGAC y del Banco Agrario.
5. Comunidad: Solicitan que Catastro realice la actualización de los límites veredales en el territorio, no desde la oficina, y que brinde claridades a las comunidades.
6. Comunidad: La señora Ana Elfa Zambrano radica derecho de petición verbal, solicitando que el Banco Agrario, con el acompañamiento de la Alcaldía Local de Usme, realice una reunión con personas de toda la localidad de Usme para brindar claridades frente a las inquietudes de la comunidad sobre el tema catastral.
7. Comunidad: Solicitan articulación para el control de la expansión urbana. Sin embargo, se precisa que MinAmbiente no define las áreas de expansión urbana.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DEL PÁRAMO:



b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo del profesional Oscar Romero:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

Objetivo: Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

En relación con el ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, se tuvieron en cuenta la Sentencia T-361 de 2017, la Ley 1930 de 2018, “por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia”, la Resolución 1294 de 2021, “por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones”, y la Resolución 249 de 2022, “por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones”.

Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:

A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica. Ello permitirá la incorporación de áreas destinadas a la producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional y habilitará a las entidades adscritas y vinculadas al sector agropecuario y de desarrollo rural para implementar su oferta de servicios y programas, de conformidad con la Ley 1930 de 2018 y la Resolución 261 de 2018 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general.

2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Qué entidad es responsable del control que ejerce el acueducto en el territorio? **MinAmbiente:** La autoridad para el acueducto al igual que a cualquier propietario en el territorio son las Corporaciones autónomas regionales y PNN en su jurisdicción.

Comunidad: ¿Es posible bajar el área de delimitación a 3000 msnm para tener una zona amortiguadora del páramo? **MinAmbiente:** El área de referencia que define el páramo ya fue establecida por el IAVH, solo es posible modificarla si se aporta un estudio científico que demuestre que el ecosistema abarca un área diferente.

Comunidad: ¿Hasta donde podemos exigirle al Estado beneficios por cuidar el agua? **MinAmbiente:** Al estado se le puede exigir todo lo establecido en la norma, solo que es importante verificar las funciones de las entidades para exigirle a quien corresponda. En el caso del sector ambiente las principales funciones se establecen en la Ley 99 de 1993.

Comunidad: Grandes empresas como Coca cola ganan mucho dinero con el agua que el campesinado conserva, los recursos deberían reinvertirse en el territorio. **MinAmbiente;** La norma establece que la tasa retributiva del agua que pagan todos los actores a quienes se les otorga una concesión de aguas deben ser invertidos en acciones orientadas a la conservación de los ecosistemas que abastecen el recurso, habría que exigir a la autoridad evidencias de esos pagos e inversiones.

Comunidad: El acueducto está comprando la mayoría de las tierras y no se administra para la conservación. **MinAmbiente.** Es importante advertir a las autoridades la falta de cuidado respecto a condiciones de riesgos ambientales, como las especies invasoras que pongan en riesgo el equilibrio ecológico del ecosistema y el territorio.

Comunidad: ¿Quiénes se encargarán de suministrar los recursos económicos para implementar las buenas prácticas ambientales en la metodología de bajo impacto? **MinAmbiente.** Esta información se suministra en la presentación del modelo de financiación.

Comunidad: ¿Cuál es el plazo para realizar la implementación de las buenas prácticas ambientales? **MinAmbiente.** Los plazos para los procesos de reconversión se definen en los Planes, programas y proyectos y en el plan de manejo ambiental del páramo.

Comunidad: Se requiere garantizar el abastecimiento hídrico no solo para el abastecimiento de las comunidades, sino también para las actividades agropecuarias. **MinAmbiente**

Comunidad: Cuando se habla de bajo y alto impacto, las comunidades requieren subsidios de sostenimiento, créditos condonables, por otro lado, si se requiere hacer procesos de restauración con especies nativas, al campesinado se le debería pagar por la siembra de cada árbol plantado, pues la articulación no la hacen directamente con el campesinado.

Comunidad: El agua es un elemento estructural en la comunidad, por lo tanto, se exige que dentro de los planes se tenga en cuenta no solo el conocimiento de entidades internacionales, sino el conocimiento propio, y que la Universidad Nacional lleguen a acompañar los procesos a la niñez y adolescencia en el territorio. **MinAmbiente** aclara que cada páramo y cada zona tiene su importancia hídrica, y que en efectos se deben buscar mecanismos para acompañar técnicamente a las comunidades.

Comunidad: Que Agrosavia provea paquetes de bajo impacto en páramos. **MinAmbiente:** El proyecto normativo incluye que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y sus entidades adscritas hacen parte de los actores encargados de implementar la metodología.

Comunidad: ¿Cómo se armonizan tanto los planes, figuras y determinantes ambientales? **MinAmbiente:** El Plan de manejo ambiental del páramo es un instrumento llamado a armonizar los lineamientos definidos por los diferentes instrumentos de gestión presente en el territorio.

Comunidad: ¿Cuál es la responsabilidad del Distrito en esa reconversión? **MinAmbiente:** La Alcaldía de Bogotá tiene la responsabilidad articular sus acciones asociadas a la reconversión productiva con los planes, programas y proyectos de reconversión productiva que serán liderados por el Ministerio de Agricultura y además, estos proyectos deben ser acogidos por el Plan de Manejo Ambiental del páramo.

Comunidad: ¿Queremos asistencia técnica desde ya, no esperar al plan de manejo ambiental y a la metodología de bajo impacto? **MinAmbiente:** La metodología aplica para los páramos delimitados y también en proceso de delimitación, por lo que será posible aplicarla una vez se adopte por resolución.

Comunidad: La comunidad menciona que en el páramo CV Sumapaz no aplica la sustitución, sino la reconversión productiva. **MinAmbiente:** Se aclara que existe la posibilidad de que durante la elaboración de la zonificación es posible que se identifique la necesidad de que algunos predios o áreas de los predios deban sustituir las actividades agropecuarias con objeto de protección de elementos estratégicos y sensibles para la conservación del recurso hídrico.

Comunidad: Comprender ¿cómo se hará el proceso de zonificación del uso del suelo? **MinAmbiente:** La elaboración de la zonificación obedece es un proceso técnico que busca correlacionar la oferta ambiental del territorio con los usos posibles, el cual se hace durante la construcción del plan de manejo del páramo.

Comunidad: ¿Por qué no se apoya la apicultura en páramo? **MinAmbiente:** No es que no se apoya, es una actividad que hace parte de las actividades pecuarias a la que se le aplicará los elementos de la metodología que le apliquen, con la alta posibilidad de que genere como resultado una actividad de bajo impacto.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se presentaron.

Solicitudes:

Solicitudes:

1. Tener una reunión intersectorial entre localidades, Ministerio de Agricultura y Agencia Nacional de Tierras para socializar el inicio de las herramientas para los programas de reconversión productiva. MinAmbiente informa que esta gestión será uno de los temas prioritarios del Plan de Manejo Ambiental; sin embargo, se realizará la articulación para buscar el espacio y definir la agenda.
2. Solicitan una reunión con entidades locales para divulgar la información sobre actividades agropecuarias.
3. Realizar convocatorias con destinación específica para la población campesina paramuna.
4. En el marco de la educación ambiental, proponen articular los PRAE con la reconversión productiva.
5. Articular este tema no solo con el Ministerio de Agricultura, sino también con el Plan Nacional de Desarrollo del próximo Gobierno.
6. Capacitar a la comunidad en la metodología de bajo impacto y su terminología, por parte de MinAmbiente.
7. Que los planes de apoyo a la reconversión productiva inicien en paralelo al proceso de delimitación.
8. Crear subsidios y créditos condonables para la reconversión productiva.
9. Solicitan mayor presencia estatal en zonas lejanas y de alta montaña.
10. Que se apoye no solo la producción, sino también la transformación productiva y el comercio.
11. Que se tenga en cuenta la contratación directa con campesinos, sin intermediarios, en los programas de reconversión productiva.

Acuerdos:

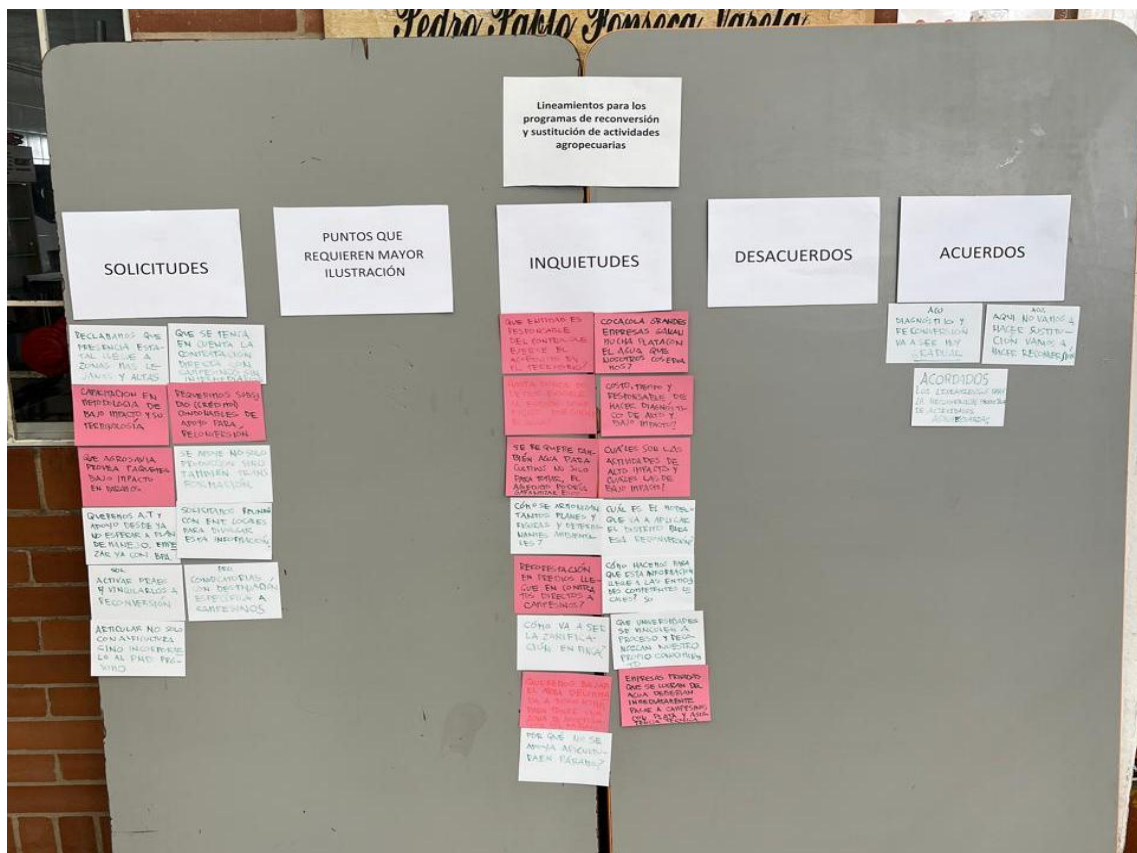
1. Que el diagnóstico y la reconversión productiva se realice de manera gradual.

Desacuerdos: No se presentaron.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



c) Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Natalia Salazar:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

“Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido).”

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

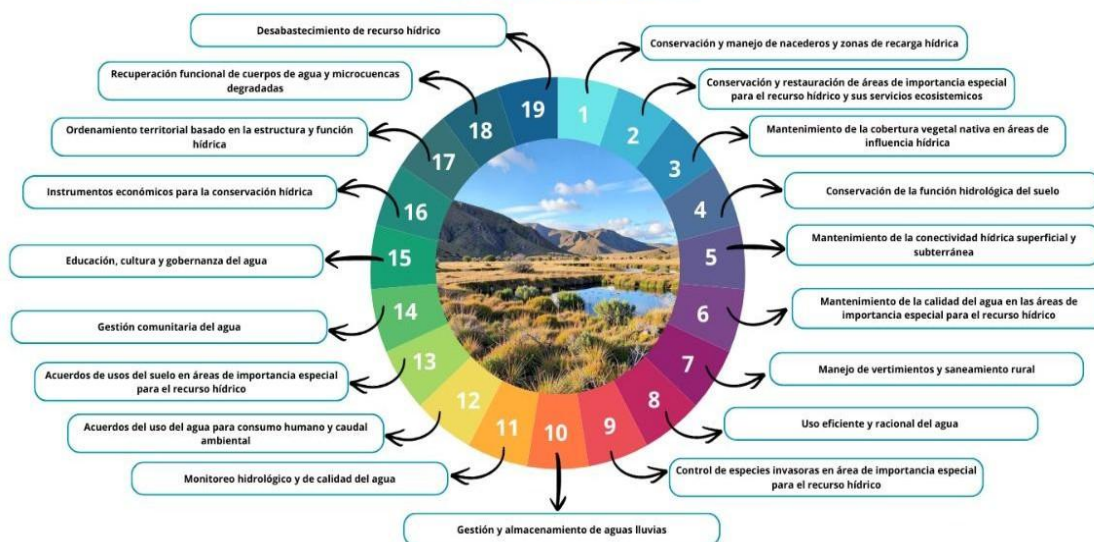
Objetivo: Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, Ing. Marcela Herrera que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes:

Comunidad: ¿Que hacen las entidades dueñas de predios para contener especies perjudiciales como el Pino y el retamo espinoso y el eucalipto?
Minambiente. Efectivamente se incluyó como uno de los parámetros de protección el control de las especies invasoras.

Comunidad: ¿Qué parámetro se definió para el manejo de las aguas servidas? **Minambiente:** Se explica que por ser una función de ministerio de vivienda

Comunidad: Qué hacer porque los sitios de disposición de basura que se pusieron en el páramo están generando un desorden peor, porque los habitantes de Bogotá. **Minambiente:** Se reconoce que algunos de las estrategias bien intencionadas resultan generando cosas no esperadas. Se recomienda revisar a nivel de la alcaldía que medidas tomar.

Comunidad: ¿Es posible hacer monitoreo del clima que esté disponible para el conocimiento y el beneficio de la comunidad? **Minambiente:** El IDEAM como entidad del estado tiene esa responsabilidad de hacer ese monitoreo y socialización de la información generada.

Comunidad: Regular el acceso a las áreas de páramo, públicas y privadas, por parte de los visitantes, pero también de los delegados de las instituciones para los procesos de gestión de los páramos. **PNN** aclara que El parque no cuenta con acceso para actividades turísticas. Tiene un puesto de control que registra el paso por la vía que lo atraviesa, pero no autoriza recorridos al interior del área. **MADS** menciona que se reconoce que hay un problema de acceso no autorizado que se desborda al interior de todo el páramo y que debe ser regulado. Es importante hacer una identificación de los actores privados que están promoviendo el acceso del parque de manera ilegal y asumir las sanciones que merezcan.

Comunidad: Menciona la importancia de reconocer que son cuidadores del agua de varios departamentos, el valor del conocimiento y las prácticas ancestrales no solo para el cuidado de las fuentes hídricas sino también para el cuidado de todos los elementos de valor. Finalmente ratifica la necesidad de establecer los mecanismos para la protección del agua en todas sus vertientes.

Tensiones: No se presentaron temas que generaron tensión

Solicitudes:

1. Delegado de la comunidad propone incluir el fortalecimiento al liderazgo juvenil para el cambio climático.
2. Incluir un programa especial de mercados verdes para las mujeres.
3. Pensión para el mantenimiento de las fuentes hídricas.
4. Garantizar el agua del campesinado dependiente del agua de la laguna Bocagrande.
5. El agua sea reconocida como bien común del territorio, incluidos también todos los recursos naturales, de forma que se le de prioridad de abastecimiento de los campesinos cuidadores.
6. Garantizar el agua de los campesinos para las actividades agropecuarias.
7. Reconocer a los campesinos como cuidadores del agua.

8. Se proponen generar estrategias para que a través de la identificación las aves se pueda cuidar la comunidad y el páramo y las aves. Reconociendo que son indicadores de estado del ecosistema, el clima y el agua. Apoyarse en La Ley 2373 de 2024 y el Acuerdo 1012 de 2025. Desarrollar el proceso para fortalecer la educación ambiental a través de los PRAEs y los demás instrumentos de educación local.
9. Brindar claridades sobre la formulación del PMA del páramo: Responsables, metodologías, presupuesto, tiempo. Previendo la participación de las comunidades. A la comunidad le preocupa como y cuando se va a formular. **Ministerio:** El documento técnico de soporte incluye las inquietudes y temores.

Por solicitud de la comunidad queda en registro de acta que no asistieron al espacio delegados de la Personería ni la Procuraduría.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Estamos de **acuerdo** con los parámetros de protección de fuentes hídricas:

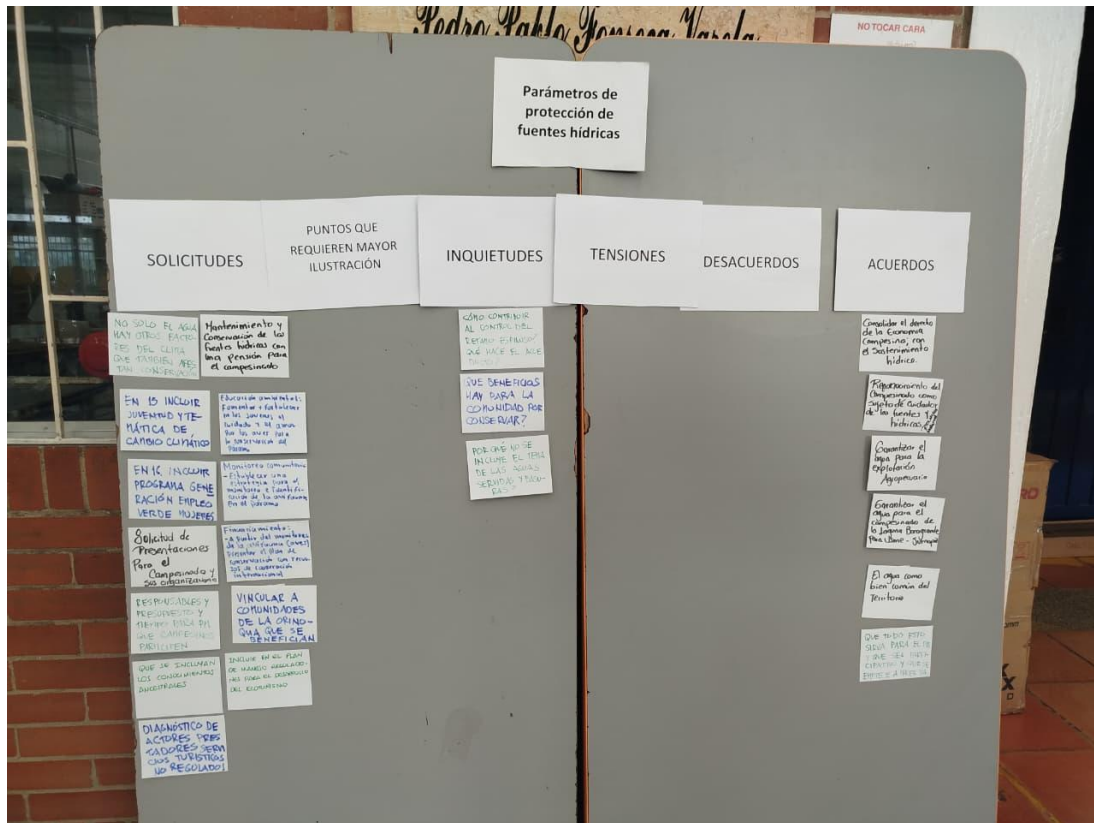
1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico y sus servicios ecosistémicos
3. Mantenimiento de la cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica
4. Conservación de la función hidrológica del suelo
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea
6. Mantenimiento de la calidad del agua en las áreas de importancia especial para el recurso hídrico
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural
8. Uso eficiente y racional del agua
9. Control de especies invasoras en área de importancia especial para el recurso hídrico
10. Gestión y almacenamiento de aguas lluvias
11. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua
12. Acuerdos del uso del agua para consumo humano y caudal ambiental
13. Acuerdos de usos del suelo en áreas de importancia especial para el recurso hídrico
14. Gestión comunitaria del agua
15. Educación, cultura y gobernanza del agua
16. Instrumentos económicos para la conservación hídrica
17. Ordenamiento territorial basado en la estructura y función hídrica
18. Recuperación funcional de cuerpos de agua y microcuencas degradadas
19. Desabastecimiento de recurso hídrico

Desacuerdos:

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO “PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS”:



d) Presentación del tema de diálogo: Instancia de Coordinación, a cargo del profesional Santiago Franco:

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

En términos de la conservación de espacios naturales, uno de los principales aprendizajes a nivel global, es la necesidad de la articulación de los diferentes actores interesados en la gestión de estos espacios, a través del fortalecimiento de la gobernanza.

Corresponde a un espacio permanente entre las autoridades públicas y asociaciones con intereses en la administración del páramo, para promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos plasmados en la resolución de delimitación. La instancia tiene por objetivos la gestión integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz y resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGIS Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código “DS-E-GET-01” o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consiste en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

Objetivo

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:

The infographic is divided into two main sections. The left section, titled "Que entendemos por gobernanza" (What we understand by governance), features a photograph of a white flower in a natural setting. The text explains that governance involves interactions between structures, processes, and traditions, determining how power and capacity are exercised to make decisions for achieving objectives and sharing responsibilities, rights, costs, and benefits. It is attributed to UICN, 2014. The right section, titled "Conclusiones de la participación territorial en la Instancia de Coordinación" (Conclusions of territorial participation in the Instance of Coordination), lists four key findings: 1) A demand for prioritized and effective participation from the campesinado in decisions about the páramo. 2) The community proposes an instance with broad, diverse, and base-veredal representation. 3) Concertation, assemblies, and technical tables appear as central coordination mechanisms. 4) Participation is associated not only with decision-making but also with monitoring, control, and institutional sustainability.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaría Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

“PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES. En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente.”

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas. *Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.*

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento

de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal. De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación. En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

•**Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de la comunidad:

La comunidad de manera unificada interviene para solicitar que se modifique la conformación de la Instancia de Coordinación. Las intervenciones las expresan en calidad de solicitud, por lo que se incluyen en el ítem de solicitudes.

Inquietudes: No se manifestaron inquietudes.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requiere mayor ilustración: No se mencionaron temas que requieran mayor ilustración.

Acuerdos:

Se estableció el acuerdo de revisar las solicitudes planteadas por la comunidad respecto a la modificación de la instancia de coordinación y de los ajustes se informará a los interesados de la comunidad.

Desacuerdo: No se presentaron.

Solicitudes:

1. Incluir a la Secretaría Distrital de Ambiente, quienes a pesar de no ser autoridad ambiental en la ruralidad por ser un actor que hace inversiones y gestión en el territorio relacionada a proyectos productivos.
2. Incluir en la instancia espacios para la participación de los jóvenes quienes deben asumir un papel importante en la conservación del páramo. **Minambiente:** a pesar de que no está implícito es posible que participen como uno de los actores delegados de la comunidad. Se advierte que como parte de la comunidad solo hay 17 cupos, comparado con más de 30 que hacen parte de las instituciones.

La comunidad manifiesta estar de acuerdo en que se revise la instancia para analizar la conveniencia de lo siguiente:

- Lograr mayoría en la participación de las comunidades respecto a la de las institucionales.
- Incluir en la instancia a los ministerios de Ambiente, Agricultura, Minas y energía, Vivienda, Transporte, TICS.
- Fortalecer la participación de los acueductos comunitarios

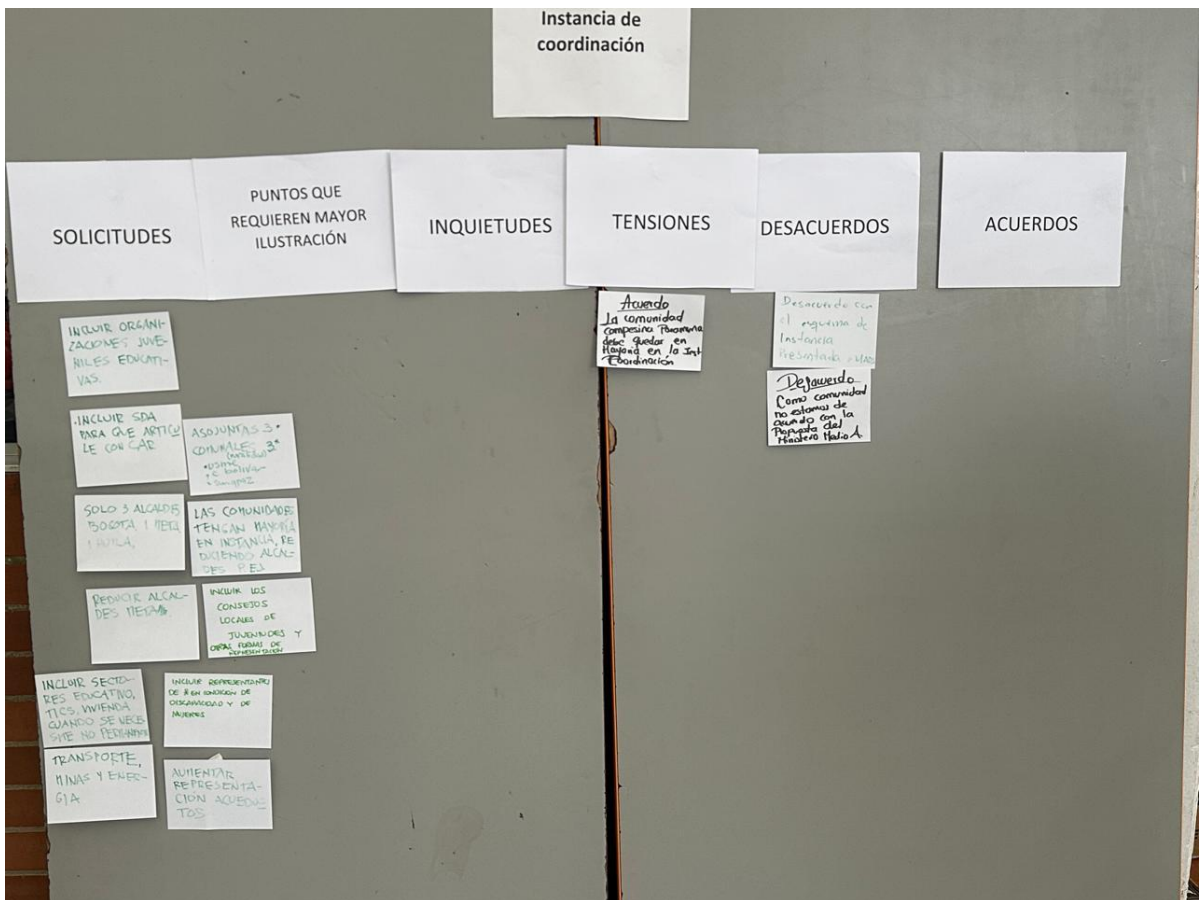
3. Solicitan contemplar respecto a las alcaldías, que sean 1 de Bogotá, 1 del Meta, 1 del Huila, Gobernador de Cundinamarca.

4. Contemplar un espacio para el Consejo de Juventudes
5. Fortalecer la participación de las JAC de las localidades con mayor área en el páramo

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

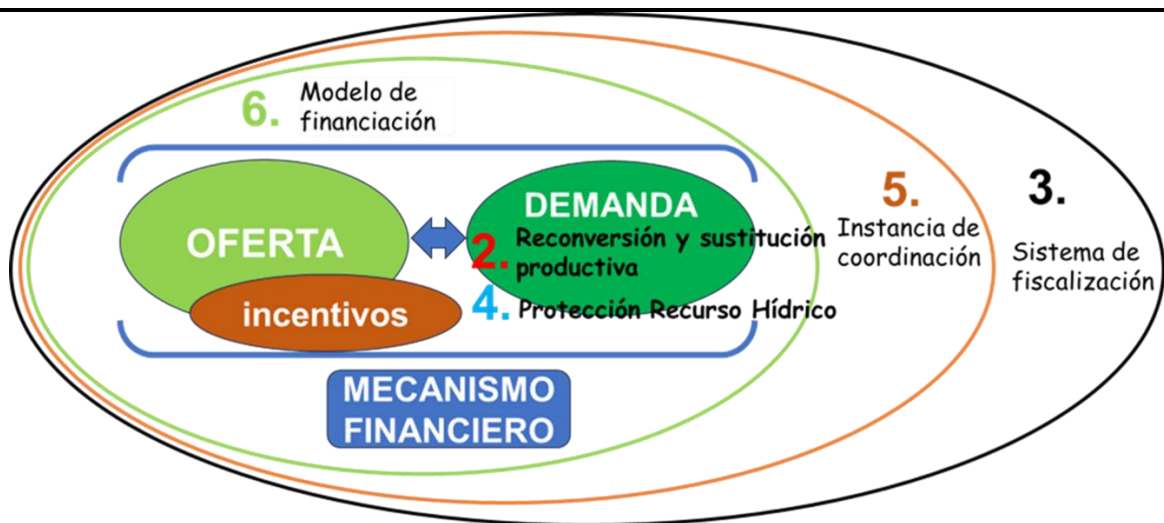
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":



e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración.



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de paramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.

- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuarios tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, ente otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Intervenciones de los asistentes:

Inquietudes: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Tensión: Forma jerarquizada en la cual se presentan el PSA.

Acuerdos:

6. Se logra consenso del modelo de financiación y sus cuatro componentes: 1. Oferta, 2. Demanda, 3. Incentivos económicos y 4. Mecanismos financieros.
7. Que los pagos por servicios ambientales no sean el principal incentivo específico para los campesinos paramunos.

Desacuerdos: No se presentaron.

Solicitudes:

1. Financiación para la creación del Observatorio paramuno.
2. Que en la financiación se incluya un apartado explícito sobre la conservación de la biodiversidad.
3. Solicitar revisar el orden de prioridades de gestión integral del páramo.
4. Que los PSA contribuyan para suministrar una pensión del campesino que cuida. **MinAmbiente** aclara que los PSA no son solo para conservar, también se plantea en términos de los programas de reconversión.
5. Que los recursos también ayuden a la transformación y comercialización.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.

Ruta de Reporte y Gestión



Mecanismos y herramientas: ¿Cómo funciona?

- **Observación comunitaria:** vigilancia pasiva en zonas de riesgo.
- **Recorridos acompañados:** visitas programadas con instituciones.
- No incluye inspecciones oficiales, decomisos ni ingreso a predios privados sin permiso.

Herramientas:

- Bitácoras.
- Evidencia mínima.
- Códigos únicos.

Seguridad:

- Protección integral para quien reporta:
- Reserva de identidad: Anonimato garantizando en el proceso.
- Canalización: Apoyo directo del Ministerio Público ante amenazas.
- Reporte legal y trazable.

Indicadores clave:

- Número de alertas generadas.
- Tiempo de remisión.
- Tendencias territoriales.

Eje 2. Participación deliberativa y seguimiento: Construcción conjunta de soluciones y seguimiento corresponsable.

Objetivo: Habilitar espacios de diálogo voluntario para construir soluciones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos ambientales con la comunidad.



Espacios y mecanismos:

- Diálogos voluntarios: mesas de trabajo comunitarias.
- Revisión periódica: seguimiento a avances y alertas.

Pedagogía:

- Lectura crítica de información pública y reportes.

□ Los acuerdos buscan soluciones concertadas, no imposiciones.

Control social:

- Actores claves en la vigilancia:
- Veedurías ciudadanas.
- Juntas de Acción Comunal.
- Acueductos comunitarios.

Indicadores:

- Acuerdos cumplidos.
- Cuellos de botella.
- Participación efectiva.

Eje 3. Transparencia y rendición de cuentas:

Objetivo: Visibilizar el estado de atención de los casos reportados, fortalecer la confianza pública y garantizar el acceso a la información.



Componentes del eje:

“Muro de Cristal”: Estrategia de transparencia radical donde la gestión es visible para la ciudadanía, sin barreras burocráticas.

Consiste en un tablero público digital con información territorial pedagógica, glosarios e infografías accesibles a toda la comunidad.

Trazabilidad:

Cada reporte cuenta con seguimiento único:

Código único: identificador irrepitible por caso clasificado de la siguiente manera:

- En trámite.
- Atendido.
- Cerrado.

Confidencialidad:

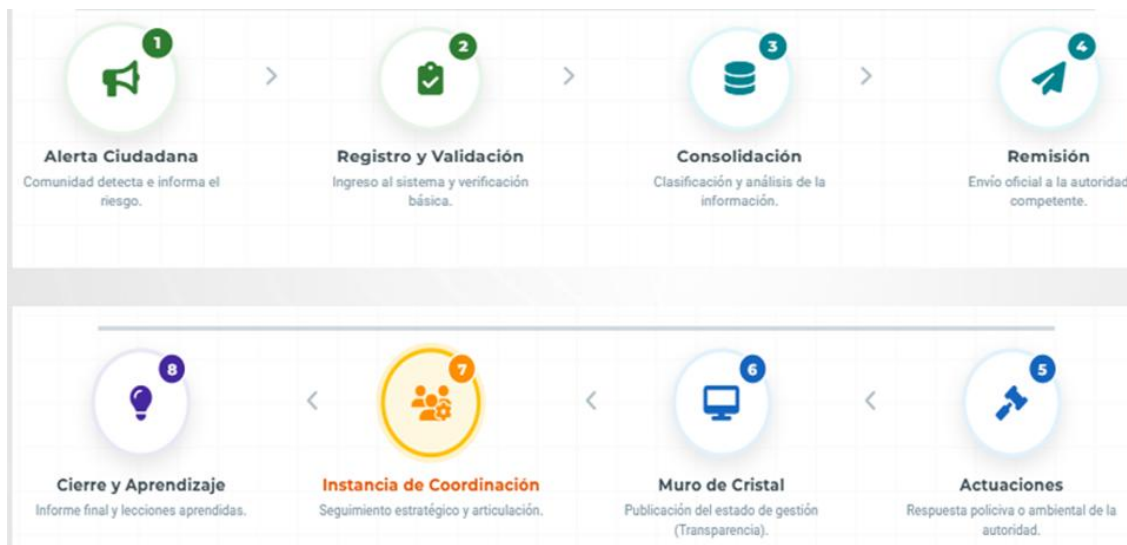
- Reserva de identidad: opción para proteger al denunciante en todo momento.

- Seguridad de datos: manejo ético de la información sensible.

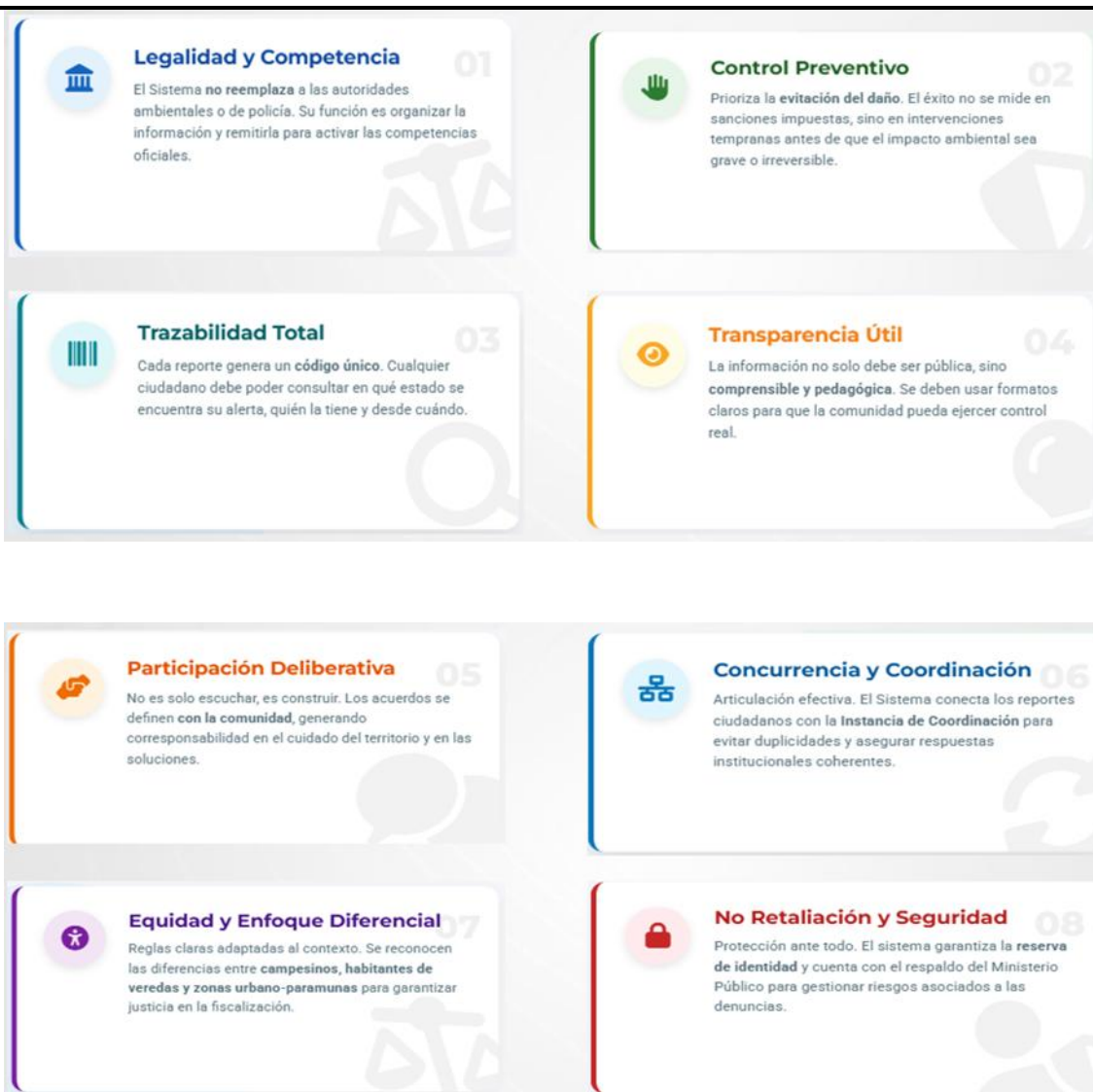
2. **Actores y roles clave:** articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.



3. **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



4. **Principales del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control.



5. Garantías y valor agregado: resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

El vocero del MinAmbiente, precisa que después de la delimitación del páramo se debe dar la formulación del Plan de Manejo con su instrumento financiero, porque una vez delimitado el páramo este es una determinante ambiental que debe ser tenido en cuenta por los municipios.

Los acuerdos y consensos generados en la reunión del día de hoy y luego de análisis de los temas de dialogo se realizaron en plenaria de manera voluntaria, con la presencia de la alcaldía, la personería y Procuraduría General de la Nación como garantes del espacio.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, emitida por la Corte Constitucional estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

Inquietudes: No se presentaron.

Tensiones: No se presentaron.

Puntos que requieren mayor ilustración: No se presentaron.

Acuerdos: Se logra consenso del sistema de fiscalización.

Desacuerdos: No se presentaron.

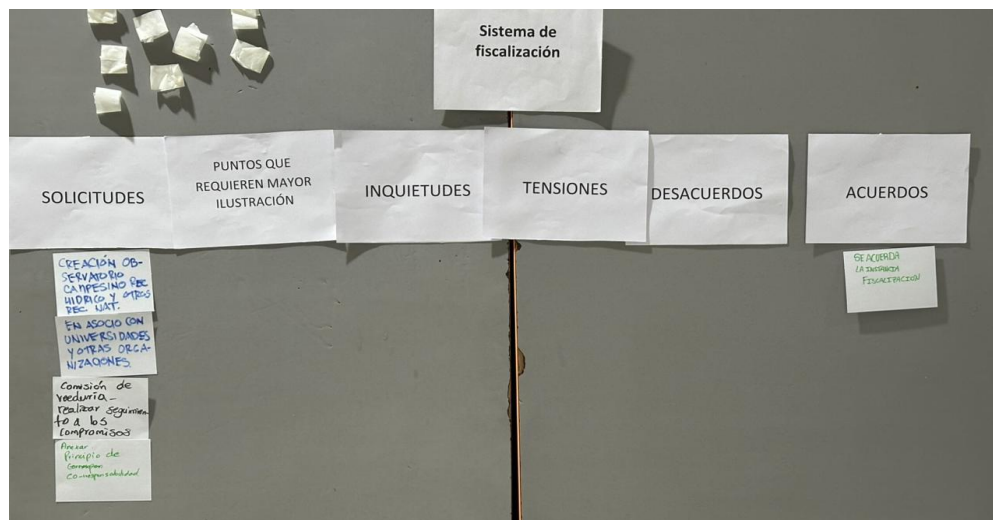
Solicitudes:

1. Creación de un observatorio campesino, que aborde recursos hídricos y recursos naturales involucrando universidades y otras organizaciones.
2. Crear una comisión de veeduría comunitaria para realizar seguimiento a los compromisos.
3. Anexar al sistema principio de corresponsabilidad.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN":



En la jornada realizada el día de hoy 28 de marzo de 2026 en la localidad de Usme, Bogotá D.C siendo las 6:05 pm se concluye que hubo consenso razonado en seis temas de diálogo, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Instancia de fiscalización y modelo de financiación acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

CONCLUSIONES

El espacio de deliberación de la localidad de Usme, Bogotá D.C, promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a la construcción del acto administrativo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, así como a la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.


LISTA DE EVIDENCIAS

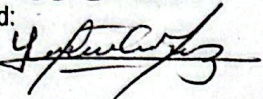
Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.



COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería	NA		
2				
3				
4				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		28	03	2026


Nombre: JAIRTON DIEZ DIAZ
Cargo: ASESOR DESPACHO MINISTRA
Entidad: MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
Firma: 

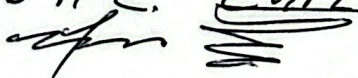
Nombre: Carolina Moreno Cruz
Cargo: Coordinadora - Comunidad
Entidad:
Firma: 

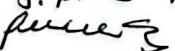
Nombre: ANGELA PATRICIA CELIS
Cargo: A.G.P.S. ALU MEDIO AMBIENTE
Entidad: ALCALDIA LOCAL USNE
Firma: Angela celis

Nombre: Nodier Herrera H.
Cargo: Contratista
Entidad: MADR - DIDTYPB
Firma: Nodier Herrera H.

Nombre: Daisy Natalia Ardila Huertas
Cargo: Operario Contratista
Entidad: PNN Sumapaz
Firma: Daisy Ardila H.

Nombre: 
Cargo: presidente JAC Chizalle
Entidad:
Firma:

Nombre: Ricardo Rubiano Hoyos
Cargo: Comunitario
Entidad: JAC Chizalle
Firma: 

Nombre: Jairo Pulido Rodriguez
Cargo: Comite de trabajo
Entidad: J.A.C Arroyones
Firma: 

Nombre: Jose Gallo
Cargo: Arroyones
Entidad:
Firma: 

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: *Ana Helena*
Cargo: *Vicepresidente*
Entidad: *SAC Unidad de Margentes*
Firma: *[Signature]*

Nombre: *Eudin Rivel Diaz Orasco*
Cargo: *Contratista*
Entidad: *Secretaría Distrital de Desarrollo Económico*
Firma: *[Signature]*

Nombre *GERMAN ROZO PRIETO*
Cargo *DIRECTOR*
Entidad *Fundación Ecología SUASIE YEDUAC*
Firma *German Rozo*

Nombre *HERNAN VIVAS MAMANCHE*
Cargo *Lider Ambiental*
Entidad *Asociación Apm.*
Firma *[Signature]*

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre:
Cargo:
Entidad:
Firma:

Nombre
Cargo
Entidad
Firma

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Fecha: 19/01/2026 **21 Feb 2026** Área o grupo responsable: Equipo CV Sumapaz - Minambiente Hora de inicio: 8:00 a.m. Hora finalización: 1:00 p.m.
Departamento, ciudad o municipio: Bogotá D.C. Modalidad: Presencial Virtual Híbrida Nombre de la actividad: Taller de Gobernanza con entidades locales y regionales **Reunión Diálogo Regional Bogotá y Local**

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante el período del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA						
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	USTED SE AUTORECONOCE COMO:																				
		HOMBRE	MUJER	INTERSEXUAL	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 28	29 a 59	> 60	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANA/O	PALEOLIBERIANA/O	INDÍGENA	RAZAL	POBLO GITANO/ROM/COMPENIO/A	NINGUNO	¿TIENE ALGUNA DISCAPACIDAD?	¿ES MIGRANTE?	¿ES FIRMANTE DE PAZ?	¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?						
1	✓		Ekia Cristancho	313 843 6470																				VRD ^{VSRG} Arroyanos	Presidente	ecristancho27@gmail.com	
2	✓		Javier Mondragón	310938198	X				X															ALCB/participación	Profesional	Javier.mondragon@gobiernobogota.gov.co	
3			Luz Dayr fondro	3135308199		X					X													Comite de impulso ZRC	Sumapaz ASOCIADAS	dayr28@hotmail.com	
4	✓		Andrés Hernández L.	3187084149	X																			JAC. EL HATO LA CALERA	DELEGADO A ASOCIADAS	jac.elhato@gmail.com	
5	✓		Diana Muroz P	313 1565017	X						X													localidad Usaque	lider comunit.	vickymunoz66@hotmail.com	
6	✓		Carol Rodríguez López	320401 2408	X						X													localidad Usaque	consejera comunitaria	carolrlopez@gmail.com	
7	✓		Bina Prado	314 2307370	X						X													localidad Usaque	lider comunit.	Comite de impulso LA CALERA@gmail.com	
8	✓		Diego Zajec	315 359 1975							X													La Calera	INVESTIGADOR	DIEGO.ZAJEC@GMAIL.COM	
9			Leidy Nodel Tiza	301505 2368							X													Campesino	Comunidad	natacirtiga8@gmail.com	
10	✓		Yejid Alejandro Caceres	3127745277	X						X													ALCB VIATA	extensionista	caceresyejid@hotmail.com	
11			Daniela Román	3193669182																				ALCB ambiente	contratista	danromana@gmail.com	
12	✓		Alexander Forero	3175972571	X						X													Comunidad		alexanderforero@gmail.com	

REUNIÓN EXTERNA

Fecha: 19/01/2026

21 Feb 2025

Área o grupo responsable: Equipo CV Sumapaz - Minambiente

Hora de inicio: 8:00 a.m.

Hora finalización: 1:00 p.m.

Departamento, ciudad o municipio: Bogotá D.C.

Modalidad: Presencial Virtual Híbrida

Nombre de la actividad: Taller de Gobernanza con entidades locales y regionales

Reunión Diálogo Regional Bogotá y Jora

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recolección, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o revocatoria de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tienen como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante el periodo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recolectaron y finalmente serán destruidos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomoSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el enlace <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Esta información se utiliza para caracterizar la ciudadanía y grupos de valor (Marque con X) y será suministrada de manera voluntaria por el asistente a esta reunión													ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO			SEXO		RANGO DE EDAD				¿USTED SE AUTORECONOCE COMO:					¿ES MIGRANTE?	¿ES PRIMANTE DE PAZ?					¿ES VÍCTIMA DE CONFLICTO ARMADO?
					HOMBRE	MUJER	0 a 5	6 a 13	14 a 17	18 a 25	26 a 35	> 60	NEGRO/A	AFROCOLOMBIANO/A	PALENOQUERO/A							
1	Si		ALVARO BONIFAZ	3204119					X									Chisaca	Joca		Alvarobonifaz	
2			OMAR GUBA FARIAS	317421164														Destino	Agropecuaria		Omar Guba	
3			Nubia GAMBAR	3116280342														Destino	agropecuaria		Nubia G.	
4			Yuli GAMBAR	R														Destino	agropecuaria		Yuli Gambar	
5			Jairo Pulido R	3163039148														Arroyanes	Agricultor		Jairo Pulido	
6			Thomás Pulido R	3204119380														Arroyanes	J.A.C		Thomaspulido R.	
7			Miguel Bapayvel	3107710096														Compeño	SIN TITULO RAZ J.A.C.		Miguel Bapayvel	
8			Luis Estimate	3125162796														Nazareth	Janta AC		Luis Estimate	
9			Donal Higueras	3043500024						X							X	PN Sumapaz	Profesor U	Sumapaz - Bogotá		
10			Natalia Ardila H.	3181551414	X													PN Sumapaz	controtista	natahcardila1995@gmail.com		
11			Gonzalo Ardila	3127016127									X					Chisaca	J.A.C Chisaca		Gonzalo	
12			LUIS E HERNANDEZ															JAC	visp.		Luis Hernandez	

